



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2.003.

En Grazales (Cádiz) a diez de Octubre del año dos mil tres.

Siendo las veinte horas y siete minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ANTONIO MATEOS SALGUERO
D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS
D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN
D. ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ
D^a. ISABEL MARÍA GARCÍA CABALLERO
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS
D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA
D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN
D^a. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA
D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE
D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA
D. LUIS TARACENA BARRANCO

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2.003.

Por el Sr. *Alcalde-Presidente* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 2.003.

El Secretario de la Corporación señala que en la página 35 en el enunciado del punto 16.4 existe un error donde dice "Propuesta del Grupo municipal andalucista" debe decir "Propuesta del Grupo municipal de izquierda unida".

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo municipal del popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que en la pagina 33 no se recoge en el acta la siguiente pregunta efectuada al Sr. Secretario: ¿El equipo de gobierno ha incumplido la legalidad cuando nos ha negado el derecho constitucional a informar libremente según consta en la advertencia legal? Y que la respuesta del Sr. Secretario fue: "Si lo ha hecho, sí". Añade que en la página 37 las preguntas las formula el portavoz suplente.

No realizándose ninguna observación más, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)** el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 2.003 con las rectificaciones señaladas anteriormente.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA “OBRA DE ADAPTACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA (CENTRO DE DÍA) DE GRAZALEMA” Y FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD FINANCIERA “UNICAJA”.

El Sr. Alcalde-Presidente explica los términos de su propuesta, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General, referente a la aprobación de la Memoria valorada para “obra de adaptación del hogar del pensionista (Centro de Día) de Grazalesma” y firma de un Convenio de colaboración con la Entidad Financiera “Unicaja”, que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“La localidad de Grazalesma-Benamahoma cuenta con un alto porcentaje de población de la Tercera Edad, el cual mantiene importantes demandas que atienden a la necesidad de proporcionarles la mejor calidad de vida y bienestar posible, ya que por su avanzada edad, circunstancias familiares, estado de salud etc..., estamos hablando de una serie de necesidades específicas que únicamente pueden ser cubiertas mediante la realización de un gran esfuerzo por parte de las Administraciones Públicas.

Mejores prestaciones sociales, un servicio de ayuda a domicilio mas completo, especial atención a aquellas personas que tienen problemas de salud y como no una buena oferta de ocio y esparcimiento para este colectivo, que le proporcione disfrute y entretenimiento en su tiempo libre.

El Programa anual de ocio para la Tercera Edad que se viene trabajando desde el Area de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, entendemos que debe ampliarse en la medida de lo posible e incorporar nuevas actividades y el ofertar la oportunidad a nuestros mayores de que se sientan felices y realizados en su entorno.

En este sentido, el contar con instalaciones y un equipamiento adecuado es primordial, ya que nuestro municipio y su entorno debido a la climatología no permite la practica de actividades al aire libre en la mayor parte del año, como por ejemplo caminar o viajar.

Sería conveniente contar con las instalaciones que ya existen en el pueblo como es el Hogar del Pensionista sito en la C/ Juan de la Rosa, llevar a cabo un proyecto de mejora que vaya siempre en beneficio de los usuarios que en este caso son nuestros mayores.

Siendo necesaria la mejora y adaptación del HOGAR DEL PENSIONISTA (CENTRO DE DÍA) existente en nuestra localidad para que nuestros jubilados puedan tener un lugar de encuentro y esparcimiento en las mejores condiciones posibles.

Vista la Memoria Valorada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico municipal con un presupuesto de ejecución material estimativo de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (27.725,40 €).

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación de la MEMORIA VALORADA para “OBRA DE ADAPTACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA (CENTRO DE DÍA) DE GRAZALEMA” redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con un presupuesto de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (27.725,40 €).

SEGUNDO.- Proponer a la Entidad Financiera “Unicaja”, dentro de su OBRA SOCIAL, la firma de un Convenio de Colaboración que permita la ejecución de las citadas obras para

que nuestros jubilados puedan tener un lugar de encuentro y esparcimiento en las mejores condiciones posibles.

TERCERO.- Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía referente a la aprobación de la Memoria valorada para “obra de adaptación del hogar del pensionista (Centro de Día) de Grazalema” y firma de un Convenio de colaboración con la Entidad Financiera “Unicaja”, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA AJUDICACION, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE DE PROPIOS DE LOS DE ESTE AYUNTAMIENTO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" DURANTE LOS AÑOS FORESTALES 2003-04, 2004-05, 2005-06, 2006-2007 Y 2007-2008.

El Sr. Alcalde-Presidente explica los términos de su propuesta, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa general, referente a la aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación, por el sistema de concurso, del contrato de aprovechamiento de pastos en el Monte de propios de los de este Ayuntamiento “Campo de las Encinas y Los Laureles” durante lo años forestales 2.003-04, 2.004-05, 2.005-06, 2.006-07 y 2.007-08, tal y como consta en su expediente:

“Habiendo llegado a su conclusión el contrato administrativo por el que se ha regido el aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios denominado “CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES” durante los años forestales 1998-99, 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003.

Siendo necesario, por consiguiente, efectuar una nueva adjudicación del citado Monte conforme al PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES remitido por el Parque Natural “Sierra de Grazalema”

Visto el PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA AJUDICACION, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE DE PROPIOS DE LOS DE ESTE AYUNTAMIENTO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" DURANTE LOS AÑOS FORESTALES 2003-04, 2004-05, 2005-06, 2006-2007 Y 2007-2008, en los siguientes términos:

“PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA AJUDICACION, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE DE PROPIOS DE LOS DE ESTE AYUNTAMIENTO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" DURANTE LOS AÑOS FORESTALES 2003-04, 2004-05, 2005-06, 2006-2007 Y 2007-2008.

CLÁUSULA 1ª.- OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El presente Pliego regirá las condiciones económico-administrativas, bajo las cuales el Ayuntamiento de Grazalema procederá, en procedimiento abierto y bajo la forma de concurso público, a contratar la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" de este término municipal, núm. 19 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente a los años forestales de 2003-04, 2004-05, 2005-06, 2006-2007 Y 2007-2008.

CLÁUSULA 2ª.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Carga Ganadera: 650 Cabezas reducidas a lanares (CRL).

Superficie pastante: 650 hectáreas.

Plazo de ejecución: Desde la entrega hasta el 30/09/2008.

Aprovechamiento de algarrobos: El aprovechamiento de algarrobos se considera incluido en el aprovechamiento que rige el presente pliego y por tanto corresponderá íntegramente al adjudicatario del mismo conforme a su específico Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que regirá el mismo redactado por la Consejería de Medio Ambiente.

CLÁUSULA 3ª.- DURACIÓN:

La duración del contrato será por cinco años, según consta en el Plan anual de aprovechamientos y mejoras para el año 2.003, redactado por la Consejería de Medio Ambiente, o sea por los años forestales 2003-04, 2004-05, 2005-06, 2006-2007 Y 2007-2008, dando comienzo con la entrega del monte a la conclusión del procedimiento licitatorio y terminando el 30 de Septiembre del año 2.008.

CLÁUSULA 4ª.- CARGA GANADERA:

La carga ganadera, será de 650 cabezas reducidas a lanares (CRL), según consta en el Plan Anual de Aprovechamientos y Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas redactado por la Consejería de Medio Ambiente.

Si el adjudicatario desea introducir en el monte otro tipo de ganado, deberá comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Medio Ambiente o a la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema y deberá atenerse a la siguiente tabla de equivalencia:

1 vacuno = 6 lanares.

1 caballo = 8 lanares.

1 asnal = 4 lanares.

1 cabrío = 2 lanares.

La carga ganadera aludida, se entiende como la máxima que puede soportar el monte en cualquier época del año.

Inicialmente queda prohibida la entrada en el monte de ganado de cerda y ganado vacuno bravo. Para poder realizar la explotación con ganado de cerda, el rematante deberá ajustarse a las condiciones que disponga en cada momento la legislación aplicable a este tipo de ganado.

La Consejería de Medio Ambiente, podrá realizar la reducción de carga ganadera y el acotado de alguna zona del monte o del monte en su totalidad, por motivos justificados técnicamente o como resultado de la ordenación de Montes que dicha Consejería esté llevando a cabo. En ambos casos, el rematante tendrá derecho, únicamente, a la reducción proporcional del importe a pagar anualmente.

CLÁUSULA 5ª.- NORMAS SANITARIAS:

El adjudicatario deberá someterse a cuantas acciones de profilaxis y sanidad veterinaria disponga la Dirección Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y demás autoridades sanitarias.

CLÁUSULA 6ª.- CUSTODIA DEL GANADO:

El rematante será el único responsable de todo el ganado que se encuentre en el monte, sea o no de su propiedad, estando prohibido el subarriendo de todo o parte del monte.

El ganado deberá encontrarse perfectamente custodiado por un pastor, quien en todo momento deberá seguir las indicaciones de la Guardería, tendentes a conseguir el mejor aprovechamiento de los pastos sin riesgo de causar daños de repoblación forestal.

CLÁUSULA 7ª.- PRECIO:

*La licitación se celebrará bajo el tipo de tasación de **7.213,00 €.** el primer año, con aumento acumulativo para el 2º, 3º, 4º y 5º año de acuerdo con el coste de la vida, según el índice de precios establecidos por el Ministerio de Agricultura para los precios ganaderos (I.P.C. ganadero). El tipo podrá ser mejorado al alza.*

El precio de adjudicación será incrementado por el 4% de I.V.A., o el tipo de vigente en cada período.

CLÁUSULA 8ª.- FORMA DE PAGO:

El 85% de la cantidad en que resulte adjudicado el remate, será abonado por el adjudicatario a este Ayuntamiento en un solo pago, en el plazo de diez días siguientes al de la firma del contrato y en todo caso antes de hacerse cargo el rematante del aprovechamiento, en cuanto a la primera anualidad y antes del comienzo de cada año forestal, es decir antes del 1 de octubre, para los restantes.

El restante 15%, en concepto de Fondos de Mejoras, deberá ingresarse en la Caja San Fernando Sevilla Jerez, cuenta corriente nº 2071/1282/92/0000016015, titulada "Comisión Provincial de Montes" (Fondo de Mejoras), en el plazo de un mes a partir de la adjudicación.

CLÁUSULA 9ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Están facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las prohibiciones para contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 25 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA 10- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

9º.1.- Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, sellados o lacrados, suscritos por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de esta Corporación.

Los sobres irán dirigidos al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, especificando en el exterior de los mismos, el objeto de la licitación, el nombre del licitador o empresa a la que representa, así como deberá indicarse si se trata del sobre nº 1, sobre nº 2 o sobre nº 3.

Su presentación presume la aceptación incondicionada por el proponente del contenido de la totalidad de las cláusulas contenidas en el mismo sin salvedad alguna, así como del Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas redactado por la Consejería de Medio Ambiente.

9º.2.- Cada licitador solo podrá presentar una proposición. En el caso de presentar más de una proposición, serán anuladas todas las presentadas por el mismo licitador. Igualmente no se admitirán variantes o alternativas de ofertas de licitación dentro de una misma proposición.

9º.3.- Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

Sobre nº 1: Título : Documentación General.

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y en su caso su representación.

Personas físicas: Documento Nacional de Identidad.

Personas Jurídicas: Escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, acompañada de la escritura de poder bastanteada por el Secretario de la Corporación.

b) *Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.*

c) *Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera o técnica o profesional.*

La solvencia deberá ser acreditada de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) *Certificaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias.*

Certificación positiva que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma y con el Ayuntamiento de Grazalema, impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria o por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por el Tesorero del Ayuntamiento de Grazalema.

Cuando no exista obligación de presentar alguno de estos documentos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

e) *Certificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social.*

Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquella. Cuando no exista obligación de presentar este documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

f) *Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.*

Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una Autoridad judicial, administrativa, Notario público y Organismo profesional cualificado, en los que se acredite no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública, previstas en los artículos 15 al 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración podrá ser formulada de conformidad con el modelo del anexo 2 del presente Pliego.

Sobre nº 2.- Título: Documentación Técnica.

A los efectos de la valoración de los criterios objetivos para la adjudicación del concurso, se deberán presentar por el licitador en documentos originales, sellados y firmados, la siguiente documentación:

a) *Relación de los aprovechamientos que la empresa haya ejecutado dentro de los últimos cinco años, con indicación del nombre del organismo contratante y de los importes de ejecución. Deberán aportarse, a efectos de su valoración, las Actas de conformidad o los documentos que acrediten la correcta ejecución de los aprovechamientos.*

b) *Relación de los aprovechamientos actualmente en ejecución, con indicación del órgano contratante y de los importes de adjudicación.*

c) *Certificado de empadronamiento, actualizado a la fecha de presentación de proposiciones, que haga referencia antigüedad o fecha alta en el padrón de habitantes.*

Sobre nº 3.- Título: Proposición económica.

Incluirá la proposición económica del licitador según modelo establecido en el anexo I del presente Pliego.

CLÁUSULA 11.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Será requisito indispensable para poder acudir a la subasta, acreditar el haber constituido garantía provisional por importe del 2% del tipo de licitación (144,26 €), que deberán ser ingresadas en la Tesorería de Fondos Municipales mediante: metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario redactado conforme a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA 12.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del último día del plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones finalice en sábado, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

CLÁUSULA 13.- FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del Contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto, mediante el sistema de concurso público.

El acto de apertura de proposiciones, será público y tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta Corporación.

Cuando el acto de apertura coincida en sábado, tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora señalada.

La Mesa de Contratación estará constituida por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, que la presidirá, y como vocales, cuatro Concejales de este Ayuntamiento, uno por cada grupo municipal, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El acto se celebrará con sujeción a las normas la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, dándose lectura al anuncio de la subasta y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones recibidas, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la Mesa en las mismas condiciones en que fueron entregados.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres numero 1, calificando los documentos presentados en tiempo y forma. Hecho lo cual se dará conocimiento al público del numero de proposiciones admitidas, de las rechazadas y la causa de inadmisión, invitando a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan, pero sin que en este momento pueda aquella hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas.

Seguidamente y en acto público, se realizará la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato al postor que hubiese obtenido mayor puntuación.

CLÁUSULA 14- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1º) Proposición económica: 1 punto por cada 10% sobre el precio de licitación hasta 40 puntos.

Es decir,

Exceso entre 0 y 10%	1 punto.
Exceso entre 10 y 20%	2 puntos.
Exceso entre 20 y 30%	3 puntos.
Y así sucesivamente.	

2º) *Experiencia en la realización de trabajos similares ejecutadas y en ejecución a satisfacción de la Administración, especialmente en la Comunidad Autónoma Andaluza, hasta 20 puntos.*

Se consideran trabajos similares los ejecutados como rematante de pastos en el mismo monte al que se licita, o en otro del mismo término municipal, o en otro del Parque Natural, o incluso en otro de la provincia de Cádiz. La valoración será la siguiente:

<i>a) Por haber sido rematante del aprovechamiento de pastos en la última adjudicación, con Acta Final de Reconocimiento favorable o positiva y en el monte objeto de licitación.....</i>	<i>20 puntos.</i>
<i>b) Por haber sido rematante del aprovechamiento de pastos en la última adjudicación, con Acta Final de Reconocimiento favorable o positiva y en algún monte público del mismo termino municipal del monte objeto de licitación.....</i>	<i>15 puntos.</i>
<i>c) Por haber sido rematante del aprovechamiento de pastos en la última adjudicación, con Acta Final de Reconocimiento favorable o positiva y en algún monte público del Parque Natural Sierra de Grazalema,.....</i>	<i>10 puntos.</i>
<i>d) Por haber sido rematante del aprovechamiento de pastos en la última adjudicación, con Acta Final de Reconocimiento favorable o positiva y en algún monte público de la provincia de Cádiz</i>	<i>5 puntos.</i>

3º) *Pertenencia a la comunidad rural de la zona de ejecución del aprovechamiento, forma asociativa adoptada por el licitador que suponga mayor rentabilidad económica y social del monte y reversión de los beneficios en la zona, hasta 15 puntos. La valoración será la siguiente:*

<i>a) Residencia en el término municipal donde radique el monte objeto de licitación, al menos con cinco años de antelación.....</i>	<i>15 puntos</i>
<i>b) Residencia en algún término municipal distinto del anterior con todo o parte de su territorio dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema, al menos con cinco años de antelación.....</i>	<i>12 puntos</i>
<i>c) Residencia en la provincia de Cádiz, al menos con cinco años de antelación.....</i>	<i>9 puntos</i>
<i>d) Residencia en cualquier provincia de Andalucía a excepción de Cádiz, al menos con cinco años de antelación.....</i>	<i>6 puntos</i>

CLÁUSULA 15ª.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicado definitivamente el contrato, se le notificara al adjudicatario y se le requerirá al mismo tiempo para en el plazo de 15 días hábiles constituya la garantía definitiva.

CLÁUSULA 16ª.- GARANTÍA DEFINITIVA:

El Adjudicatario está obligado a constituir garantía definitiva por una cuantía del 4 por 100 del importe total del remate, así como una garantía especial por valor del 6 por 100 del mismo importe, totalizando entra ambas un 10 por 100, que deberá formalizarse dentro del plazo señalado en la cláusula anterior, debiendo ingresar la misma en la forma que se indica para la garantía provisional.

La no acreditación por el adjudicatario de la garantía definitiva en el plazo indicado, dará lugar a que la Corporación proceda a resolver el correspondiente contrato y adjudicar al licitador que le siga por orden de ofertas.

CLÁUSULA 17ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Salvo las excepciones establecidas en la Ley, será requisito necesario para su formalización la prestación por el adjudicatario de la garantía prevista como salvaguarda de los intereses públicos.

CLÁUSULA 18ª.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA:

Concluido el contrato y finalizado el plazo sin que exista responsabilidad exigible al contratista, se devolverá o cancelará la garantía definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA 19ª.- RESPONSABILIDADES A QUE SE AFECTAN LA GARANTÍA DEFINITIVA:

La garantía definitiva responderá de los conceptos previstos en el artículo 44 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de los daños o perjuicios que el adjudicatario hubiese causado con motivo de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 20ª.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario dará cumplimiento al contrato con estricta sujeción a las cláusulas de este Pliego, al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y al Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (B.O.E. nº 200 21.08/75), que quedarán unidos al contrato formando parte de él. En lo no previsto por estos pliego, se regirá por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA 21ª.- DEMORAS EN LOS PAGOS:

Toda demora en los pagos, siempre que estos se retrasen más de dos meses, tanto parciales como final, independientemente de que la Corporación pueda optar por la resolución del contrato, con pérdida de fianza, dará lugar a la imposición de las sanciones económicas con arreglo al baremo establecido en los arts. 95 y ss. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA 22ª.- PAGOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

Irán a cargo del contratista el pago de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los actos preparatorios y de formalización del contrato, como pueden ser Seguros Sociales, Cuota Patronal, I.V.A., etc., como igualmente toda clase de impuestos Estatales establecidos o que puedan establecerse en relación con el aprovechamiento.

CLÁUSULA 23ª.- RIESGO Y VENTURA:

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni indemnización alguna.

CLÁUSULA 24ª.- DAÑOS A TERCEROS:

El contratista será responsable de todos los daños que se causen a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del aprovechamiento en cuestión, así como de las sanciones a que diese lugar por faltas o extralimitaciones de sus deberes.

CLÁUSULA 25ª.- ENTREGA DEL MONTE:

El rematante está obligado a entregar el monte al Ayuntamiento, a la terminación del contrato, en las mismas condiciones que lo recibe para su aprovechamiento, en cuanto se refiere a paredes, alambradas, angarillas y cancelas, viviendas o cobertizos existentes dentro del perímetro del monte, etc., haciéndose responsable de los daños causados, así como de las infracciones forestales que por él o por las personas a su servicio se hubiesen cometido.

CLÁUSULA 26ª.- MEJORAS:

Todas las mejoras que el rematante haga en el monte durante la ejecución del contrato, serán por cuenta de este, necesitarán permiso previo de este Ayuntamiento y de la Delegación de Medio Ambiente y quedarán en beneficio de la finca, no pudiendo por ello pedir indemnización de ninguna clase.

CLÁUSULA 27ª.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES:

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA 28ª.- PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO:

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

CLÁUSULA 29ª.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Para los supuestos en que hubiere lugar a resolver, rescindir o denunciar el contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 111, 112 Y 113 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando el contrato se resuelva por causa imputable al contratista le será incautada la fianza y deberá además indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

CLÁUSULA 30ª.- JURISDICCIÓN:

El adjudicatario se somete a la competencia de los Jueces y Tribunales de jurisdicción propias de este municipio, renunciado expresamente por el hecho de acudir a la convocatoria a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio o cualquier otra circunstancia.

El contrato se registrará por el ordenamiento jurídico-administrativo, con expresa sumisión a la jurisdicción contencioso-administrativa y a los Tribunales de esta demarcación.

CLÁUSULA 31ª.- RÉGIMEN JURÍDICO:

Para lo no previsto en este documento se aplicarán: La Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 111 al 125 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo; y como derecho supletorio las restantes normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

DON _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en calle _____ núm. _____, con D.N.I./N.I.F. nº _____, en nombre propio (o en representación de _____)

DECLARA

Que enterado del anuncio de licitación publicado en el B.O.P. el día _____ por el Ayuntamiento de Grazales, y de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas que han de regir para la enajenación mediante concurso público del aprovechamiento de pastos en el monte "Campo de Las Encinas y Los Laureles", los acepta en todas sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento y ofrece satisfacer la cantidad de _____ pesetas en primer año, con aumento acumulativo para el 2º, 3º, 4º y 5º de acuerdo con el I.P.C. ganadero. Estos importes se verán gravados por el tanto por ciento de I.V.A. aplicable en cada periodo.

En _____ a ____ de _____ de 2.003

(Fecha y firma del proponente)

ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN

DON _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en calle _____ núm. _____, con D.N.I./N.I.F. nº _____, en nombre propio (o en representación de _____), en relación con la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte "Campo de Las Encinas y Los Laureles" propiedad del Ayuntamiento de Grazales,

DECLARA

No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad para contratar con la Administración, previstos en los artículos 15 al 25 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En _____ a ____ de _____ de 2.003.

(Fecha y firma del proponente)

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para llevar a cabo la contratación del aprovechamiento de pastos en el Monte de Propios "Campo de Las Encinas y Los Laureles", durante los años forestales 2003-04, 2004-05, 2005-06, 2006-2007 Y 2007-2008.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación con carácter ordinario y la apertura del expediente de adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso público.

TERCERO.- Exponer al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por un plazo de ocho días y simultáneamente anunciar la licitación.

CUARTO.- Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal socialista y Grupo municipal de Izquierda Unida y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jorge de Miguel Román, D. José Antonio Salguero Acosta y D^a. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular) y D. Francisco Gálvez Barba (Grupo municipal andalucista), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros,** la propuesta de la Alcaldía referente a la aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación, por el sistema de concurso, del contrato de aprovechamiento de pastos en el Monte de propios de los de este Ayuntamiento “Campo de las Encinas y Los Laureles” durante lo años forestales 2.003-04, 2.004-05, 2.005-06, 2.006-07 y 2.007-08, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA OBRAS DE “PROLONGACIÓN DE PASEO EN EL ACCESO NORTE A GRAZALEMA POR LA A-372, 2ª FASE” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

El Sr. Alcalde-Presidente explica los términos de la propuesta, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General, referente a la aprobación de la Memoria valorada para obras de “prolongación de paseo en el acceso norte a Grazales por la A-372, 2ª Fase”, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Siendo necesario la finalización de las OBRAS DE PROLONGACIÓN DE PASEO EN EL ACCESO NORTE A GRAZALEMA POR LA A-372.

Vista la Memoria Valorada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico municipal con un presupuesto de ejecución material estimativo de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (77.520,00 €).

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación de la MEMORIA VALORADA para obras de “PROLONGACIÓN DE PASEO EN EL ACCESO NORTE A GRAZALEMA POR LA A-372, 2ª FASE” redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con un presupuesto de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (77.520,00 €).

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la asistencia técnica consistente en redacción del correspondiente PROYECTO TÉCNICO Básico, de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud.

TERCERO.- Solicitar al Área de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de esta obra en el Plan Provincial de Mejora y Embellecimiento de Entornos Urbanos y la concesión de una subvención del 100 % del presupuesto de la obra para la ejecución de la misma conforme al Proyecto Técnico.

CUARTO.- Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. *Concejal portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que está a favor de solicitar la subvención pero no está a favor de como se quiere ejecutar la obra con palos de madera y compactado en el suelo sino que se debería realizar de las mismas características a como se ha ejecutado en la 1ª Fase.

El Sr. *Concejal Portavoz titular del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que coincide con los argumentos del portavoz del grupo municipal de Izquierda unida de no perder la estética de cómo se está realizando la obra.

La Sra. *Concejala Portavoz titular del Grupo municipal Socialista, Dª. María José Lara Mateos*, manifiesta que obedece a razones de los técnicos y por el tema de que la inversión excedía mucho, pero que como es una obra para siempre que se encuentra a la entrada del Pueblo y que tiene que ser a gusto de todo el mundo no hay ningún problema de modificar el Proyecto y mejorarlo.

El Sr. *Alcalde* manifiesta que estamos en un Parque Natural y después del límite urbano hay inconvenientes de que se pavimente pero que si las modificaciones propuestas mejoran la obra y son viables desde el punto de vista técnico y la Corporación aprueba las mismas, se modificará el Proyecto.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía transcrita anteriormente, con las modificaciones técnicas pertinentes en la Memoria, al objeto de que la obra “Prolongación de paseo en el acceso norte a Grazales por la A-372, 2ª Fase”, tenga las mismas características estéticas a como se ha ejecutado en la 1ª Fase.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, REFERENTE A LA RESCISIÓN DEL VIGENTE CONSORCIO SUSCRITO CON EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO PARA LA REPOBLACIÓN DE LOS MONTES “CALVARIO Y RODILLO” Y “TAJO FRESNILLO” AL OBJETO DE FIRMA DEL NUEVO CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE APROBADO POR EL PLENO EL 12-12-2.002.

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica los términos de la propuesta, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la comisión informativa general referente a la rescisión del vigente consorcio suscrito con el Patrimonio forestal del Estado para la repoblación de los Montes “Calvario y Rodillo” y “Tajo Fresnillo” al objeto de firma del nuevo convenio de cooperación con la Consejería de Medio Ambiente aprobado por el Pleno el 12-12-2.002, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Considerando el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 12-12-2.002 referente a la aprobación de un nuevo CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA PARA LA GESTIÓN DEL MONTE “GRUPO DE MONTES DE GRAZALEMA” CA-71021-AY.

Visto el escrito remitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente con Registro de Entrada nº 1.700 de fecha 06-10-2.003 en el cual se indica lo siguiente:

“Siguiendo indicaciones de los Servicios Centrales de esta Consejería y como paso previo a la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Grazalema para la gestión de los montes propiedad de ese Ayuntamiento incluido en el “Grupo de Montes de Grazalema”, (CA-71021-AY), es preciso que el Pleno del Ayuntamiento acuerde la voluntad de rescisión del vigente consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de los Montes “Calvario y Rodillo” y “Tajo y Fresnillo”, así como que se presente en esta Delegación Provincial la solicitud formal de dicha rescisión. Una vez cumplimentados ambos trámites, podrá procederse a la firma del citado Convenio”

Visto lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Manifiestar la voluntad de rescisión del vigente consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de los Montes “Calvario y Rodillo” y “Tajo y Fresnillo”.
- **SEGUNDO.-** Solicitar formalmente a la Consejería de Medio Ambiente la citada rescisión del vigente consorcio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de los Montes “Calvario y Rodillo” y “Tajo y Fresnillo”.
- **TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos oportunos.
- **CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía referente a la rescisión del vigente consorcio suscrito con el Patrimonio forestal del Estado para la repoblación de los Montes “Calvario y Rodillo” y “Tajo Fresnillo” al objeto de firma del nuevo convenio, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, SOBRE EL FUTURO DEL OLIVAR ANDALUZ ANTE LA PRÓXIMA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE.

La Sra. Concejala Portavoz Titular del Grupo Municipal Socialista, D^ª. María José Lara Mateos, explica los términos de la propuesta del Grupo Municipal socialista, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE por la Comisión Informativa General, sobre el futuro del olivar andaluz ante la próxima reforma de la OCM del aceite, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Dña. María José Lara Mateos, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma, propone al Pleno la siguiente MOCIÓN para que sea debatida en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

EL FUTURO DEL OLIVAR ANDALUZ ANTE LA PRÓXIMA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El olivar genera una actividad económica de vital importancia en 300 municipios andaluces. Este sector, en sus vertientes de aceite de oliva y de aceituna de mesa, ha llevado a cabo en los últimos años un gran esfuerzo de modernización mejorando la estructura del mercado, la calidad de los productos y el respeto al medio ambiente. Esta pujanza del sector ha contribuido a que el tejido socioeconómico de las áreas olivareras haya crecido sustancialmente durante los últimos años.

Desde que se inició el periodo transitorio de la OCM del aceite en 1998, la realidad ha evidenciado que las Cantidades Nacionales Garantizadas (CNGs) no se han ajustado a la realidad productiva. Por ello, en el periodo transitorio la penalización media ha sido de un 30,5% en España, de un 10% en Italia y de un 13,5% en Grecia, mientras que en Francia y Portugal no han existido penalizaciones. Es decir, los agricultores andaluces recibieron un tercio menos de ayuda porque nuestra CNG era insuficiente, lo que perjudicó fundamentalmente a los olivares adultos de secano ubicados en zonas desfavorecidas.

Unida a esta insuficiencia presupuestaria, la reforma de la PAC condiciona la futura reforma de la OCM del aceite de oliva. Las directrices que incidirán en esta OCM serán la congelación de los recursos financieros hasta 2.013, la incorporación de diez nuevos países a la UE, la adecuación de las producciones al mercado conforme a las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio, el impulso a las políticas de desarrollo rural y el apoyo a la multifuncionalidad.

Ahora, además de la incidencia de todos estos factores en la nueva OCM del aceite, el Ministerio de Agricultura no está planteando el debate en sus justos términos y está dando por perdida la justa reclamación de aumentar la Cantidad Nacional Garantizada que se destine al olivar español.

Para que las penalizaciones no sigan siendo la tónica general en las ayudas al aceite, es necesario que el Consejo de Ministros del ramo en la UE reasigne las CNGs y dote a nuestro país con 120 millones de euros adicionales a los ya recibidos.

Sin embargo, el Ministro de Agricultura parece dispuesto a que los agricultores andaluces sigan percibiendo sólo el 70% de las ayudas que se destinan a nuestra producción olivarera.

Ante esta situación de abandono que, nuevamente, sufren los andaluces por parte del Gobierno central en un asunto tan trascendental para nuestra Comunidad Autónoma, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- **PRIMERO.-** Que, desde el Gobierno de la Nación, se impulse la negociación para que sean reasignadas en el Consejo de Ministros de la UE las CNGs de los países beneficiarios de las ayudas al olivar.
- **SEGUNDO.-** Que, dada la trascendencia de la reforma de la OCM del aceite para Andalucía y debido al carácter estratégico que el olivar tiene en la economía de 300 municipios de nuestra Comunidad, cualquier propuesta o acuerdo debe responder a las necesidades del olivar andaluz que representa el 83% de la producción y el 61% de la superficie cultivada a nivel nacional.
- **TERCERO.-** Por lo tanto, la propuesta que haga el Ministro de Agricultura a Bruselas debe recoger la reasignación de CNGs, un programa multifuncional de ayudas para la sostenibilidad del olivar, debe seguir incentivando la actividad, conservando los olivares en riesgo de abandono, impulsando la calidad y el consumo y mejorando el sistema de almacenamiento privado.
- **CUARTO.-** Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para que todas estas peticiones sean atendidas a la mayor brevedad posible”.

El Sr. Concejala del Grupo municipal popular, D. Jorge de Miguel Román, manifiesta que su Partido no está de acuerdo con la siguiente frase que se introduce en la propuesta de confrontación con el Gobierno Central "Ante esta situación de abandono que, nuevamente, sufren los andaluces por parte del Gobierno central en un asunto tan trascendental para nuestra Comunidad Autónoma". El Grupo popular estaría de acuerdo si esa frase se retira. Añade que jamás ha existido abandono por parte del Partido Popular hacia Andalucía y que ha existido una reunión entre el Ministro de Agricultura y el Consejero de Agricultura en la cual el Ministro no puso pegas a recoger lo que le dijese las CC.AA. en cuanto a las medidas a adoptar respecto al olivar y que cuando se calculó la producción del olivar, el 30 % de desfase se debió a que se tomó como referencia los años de sequía en la década de los 90 y no a que el P.P. haya solicitado menos o haya negociado a la baja.

El Sr. Concejala del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta igualmente que votará a favor si se retira la frase que señala el Grupo municipal popular y que su grupo sólo defiende y está por los temas de Andalucía .

La Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a. María José Lara Mateos, responde que la propuesta se podría enriquecer pero no suprimir párrafos que hagan perder el contexto de la propuesta.

El Sr. Concejala del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta que aprueba la propuesta en los términos en que viene redactada.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal socialista, Grupo municipal de Izquierda unida y Grupo municipal andalucista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jorge de Miguel Román, D. José Antonio Salguero Acosta y D^a. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros,** la propuesta del Grupo municipal socialista sobre el futuro del olivar andaluz ante la próxima reforma de la OCM del aceite, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 7º.- INFORME DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

La Sra. Concejala Portavoz Titular del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos, da cuenta del Informe confeccionado del Equipo de Gobierno sobre la Gestión municipal. El Informe textualmente dice lo siguiente:

"INFORME DE GESTION MUNICIPAL. Junio -Octubre 2003.

El gobierno municipal que se conforma a partir del 14 de Junio de 2003 en el Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma y que está formado por el Alcalde Antonio Mateos Salguero más 4 concejales de grupo municipal socialista: María José Lara Mateos, Francisca Calle Chacón, Isabel María García Caballero y Antonio González Ruiz viene realizando desde ese momento su labor de gestión de las diferentes políticas locales que tienen como objetivo atender las necesidades y demandas que son planteadas por los ciudadanos de las localidades de Grazalema y Benamahoma.

Lo primero y más importante en el inicio de una nueva legislatura es llevar a cabo la tarea de formar el equipo de gobierno municipal. Esta responsabilidad corresponde por ley al Alcalde y para ello se han tenido en cuenta todos y cada uno de los campos en los que es necesario continuar trabajando y por supuesto también, la experiencia y el conocimiento que de la vida local nos ha proporcionado el periodo anterior.

En la etapa previa a la formación del gobierno municipal, el Alcalde mantuvo sendas reuniones con los grupos de la oposición (PP,PA e IU) para recoger sus propuestas y opiniones sobre la composición de los órganos de gobierno, sus competencias, el calendario de sesiones plenarias etc... Fruto de estos encuentros se acordaron los siguientes temas:

Calendario de la celebración de los Plenos Ordinarios.

Creación de la Comisión Informativa General, en la cual se tratan y dictaminan los asuntos que posteriormente pasaran a Pleno.

Creación de la Comisión Especial de Cuentas.

Representación del Ayuntamiento en órganos colegiados, Instituciones públicas etc.

El pasado 10 de Julio tuvo lugar el Pleno Organizativo para la aprobación de estos y otros asuntos. Uno de los temas mas destacados fue la desaparición de la Comisión de Gobierno por decisión de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida. De esta forma la configuración del Ayuntamiento queda de la siguiente forma: (adjunta esquema competencias).

A partir de este momento, el equipo de gobierno inició su labor de Alcalde y Concejales/as. Dedicando todo el tiempo posible a las tareas del Ayuntamiento, procurando siempre compatibilizarlas con las ocupaciones laborales de cada uno, a excepción del Alcalde, el cual cuenta con dedicación exclusiva.

URBANISMO Y VIVIENDA:

Un tema clave que nos distingue tanto a Grazalema como a Benamahoma de otros municipios es nuestro Urbanismo, por el que tanto hemos apostado y sobretodo la concienciación que existe en la ciudadanía y que hace posible una arquitectura y un cuidado exquisito de nuestro mayor tesoro, Grazalema-Benamahoma y su entorno. Gracias a todos los grazalemeños y benamahometanos mantenemos dos de los pueblos más bonitos, limpios y visitados de la provincia de Cádiz.

Una de las necesidades más importantes en estos momentos es la construcción de viviendas sociales que atiendan las peticiones manifestadas en el sondeo ya realizado en su día tanto en Grazalema como en Benamahoma. Desde que hemos comenzado esta nueva etapa de gobierno municipal se ha retomado el tema y muy probablemente en los próximos meses podamos informar a nuestros vecinos sobre la situación del proyecto que va a permitir conseguir estas viviendas.

El Proyecto de Normas Urbanísticas es ya una realidad. Desde el mes de Julio se está aplicando la nueva normativa compatibilizándola con la con las anteriores normas hasta que se produzca la aprobación definitiva del documento que hemos tardamos mas de 4 años en elaborar, pero que viene a cubrir muchas lagunas que existían en cuanto a legislación urbanística hasta el momento.

SERVICIOS GENERALES:

Entendemos que también es necesario continuar mejorando los servicios municipales de los que nos servimos todos los ciudadanos (Alumbrado, Agua, Alcantarillado, Limpieza Pública, Asfaltado de calles y plazas, cuidado de los jardines etc...). Estos servicios se duplican si contamos con que en Benamahoma también han de mantenerse en iguales condiciones.

Se ha solicitado una subvención a la Diputación de Cádiz para la mejora del asfalto de varias calles en Grazalema y Benamahoma.

Ya hay un nuevo proyecto para la culminación del paseo de la Ermita. Estamos a la espera de recibir la financiación para culminar esta obra.

Desde las Concejalías de Urbanismo y Trafico a través de la Oficina técnica municipal y los Agentes de la Policía Local estamos llevando a cabo un proyecto de eliminación de elementos que se encuentran en la vía pública y que no se adaptan a la normativa actual o que por otro lado, impiden o dificultan el transito de personas o el trafico de vehículos.

Para que exista una mayor conservación de nuestras calles, desde la Oficina Técnica Municipal se ha impulsado una nueva medida que consiste en exigir a las empresas de vehículos de carga de gran tonelaje como lo son los camiones que transportan escombros u otros residuos, el deber de depositar una Fianza al inicio de las obras en concepto de posible deterioros o daños en la calzada.

En este último apartado, la Concejalía de Trafico y Seguridad Ciudadana está diseñando un plano indicativo e informativo de la ubicación de todas las señales que regulan el trafico en Grazalema y Benamahoma. La idea es concienciar en mayor medida a todos los conductores al respeto y cumplimiento de la señalización vial e igualmente solventar algunas cuestiones que son planteadas por los vecinos y que conseguirían evitar molestias innecesarias.

El Alcalde atendiendo la petición del grupo de empresarios locales del sector de la Construcción ha mantenido una reunión con ellos, en la cual se han tomado por parte del Ayuntamiento sendos compromisos que vienen a cubrir algunas necesidades existentes como es el de un espacio en el cual poder arrojar los escombros que se originan por la demolición de casas y edificios.

Se han realizado gestiones con la Dirección del Parque Sierra de Grazalema y ya se ha producido una visita por parte del Director –Conservador y de su equipo técnico para buscar una solución.

MEDIO AMBIENTE:

Nunca olvidamos la conservación del Medio Ambiente.

Se ha llevado a cabo una reunión con el Diputado Provincial de Medio Ambiente para plantearle numerosas necesidades, entre ellas la de llevar a cabo el Proyecto de Mejora del Entorno Urbano en el tramo desde la Ermita Ntra. Sra. De los Ángeles hasta la Venta de la Espuma.

TURISMO:

El fomento del Turismo es la clave para que nuestros pueblos continúen vivos y con perspectivas de futuro.

Con la idea de continuar apostando por crear toda aquella infraestructura que conlleve un paso adelante en el Fomento del Turismo y la creación de empleo hemos enviado sendos proyectos a otras Administraciones para la obtención de recursos, por ejemplo en materia de:

Equipamiento del Centro de Recepción del Turismo.

Creación de nuevos itinerarios turísticos en Grazalema y Benamahoma.

Embellecimiento y decoro de nuestro pueblo y sus alrededores.

Se está diseñando un Plano Turístico de Grazalema y Benamahoma que va a ser gratuito y que estará próximamente a disposición de todos en la Oficina Municipal de Turismo y en el Museo del Agua de Benamahoma.

Una de nuestros pilares fundamentales a la hora de establecer prioridades y administrar los recursos son los siguiente:

La mejora de los Servicios Sociales,

La atención a la Tercera Edad,

El avanzar en la Salud Pública,

El contar con la Juventud,

El llevar a cabo mejores Políticas de Igualdad,

El fomentar en mayor medida la Educación y la Cultura,

El ofertar unas buenas Fiestas a gusto de todos,

El ofrecer Formación y crear Empleo,

Son líneas básicas de nuestro trabajo diario que no vamos a olvidar y en las cuales venimos asentando nuestra labor. Por supuesto, también apostar por:

El Deporte,

El voluntariado social.

La información al consumidor.

Continuar mejorando la calidad de vida en Grazalema y Benamahoma,

Establecer nuevos mecanismos para que exista una mayor participación ciudadana.

Somos conscientes de que tendremos que duplicar nuestros esfuerzos para atender también otros muchos temas como el Tráfico y la seguridad Ciudadana, los ruidos molestos, el apoyo a los trabajadores y empresarios locales.

La gestión diaria es la base de nuestro trabajo.

Nada más comenzar el mes de Septiembre y tras el periodo vacacional, planificamos un calendario de reuniones con los representantes de las distintas Administraciones con la idea de trasladar todos los temas que hemos de resolver en los próximos meses.

La primera visita del Alcalde y los/as Concejales/as fue al Presidente de la Diputación Provincial. En dicha reunión tuvimos ocasión de trasladar a esta Institución tanto las necesidades con las que cuenta en la actualidad nuestro municipio como la revisión de los compromisos adquiridos en la anterior legislatura.

Visita del Alcalde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz para tratar diferentes proyectos que son necesarios para nuestro pueblo y que pedimos sean atendidos cuanto antes por parte de la Junta de Andalucía.

Celebración de una reunión entre el Alcalde y los/as Concejales/as y el Delegado Provincial de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. En dicho encuentro le fueron expuestos a temas tan importantes para Grazalema como:

Lo primero y más importante que trasladamos al Delegado fue la necesidad que existe de vivienda tanto en Grazalema como en Benamahoma. Su compromiso con este Ayuntamiento ha sido el de proporcionarnos todo el apoyo necesario hasta que contemos con un número adecuado de viviendas de protección oficial que cubra la demanda existente en la actualidad.

Otro de los temas que pusimos sobre la mesa fue el del Plan Autonómico de Rehabilitación Preferente, programa del cual se benefician muchos vecinos en nuestro pueblo.

Le planteamos la urgencia de que la Delegación Provincial de Obras Públicas ponga todo de su parte para que sean aprobadas definitivamente las Normas Urbanísticas, las cuales se encuentran en su fase última de tramitación y sin duda son decisivas para los grandes proyectos que se avecinan como la construcción del Polideportivo Cubierto o la nueva Área Industrial.

También le fue planteada la necesidad de asfaltar el aparcamiento de la zona de El Tajo. Esta petición fue atendida posteriormente y esta mejora ya se ha realizado.

Trasladamos igualmente el Proyecto del Colector del Tinte.

El Alcalde mantuvo una reunión con el Delegado de Educación, Manuel Brenes, con el cual tuvo ocasión de tratar varios temas relacionados con los centros educativos de Grazalema y Benamahoma.

Una de nuestras demandas fue la celebración de un encuentro en Grazalema con los Directores de los Colegios, IES para atender sus peticiones en relación a la mejora de los centros y su funcionamiento.

Igualmente, le fue planteada la necesidad de una posible ampliación del horario de la profesora de Adultos tanto para Grazalema como para Benamahoma. Ya se ha conseguido. 5 días semanales.

Transporte escolar Grazalema-Ubrique.

Ampliación potencia eléctrica en el Colegio Félix Rodríguez de la Fuente de Benamahoma.

Se han producido también encuentros con el Delegado provincial de Agricultura para los siguientes temas:

Proyecto de mejora de los carriles y vías pecuarias.

Propuesta de apoyo al colectivo de ganaderos que trabaja por el mantenimiento de la raza de la oveja merina de Grazalema.

Proyecto de mejora del arroyo del descansadero en el tramo de la venta de Benamahoma.

En el mes de Septiembre hemos recibido en Grazalema la visita del Diputado Provincial de Educación, el cual ha supervisado junto con el Alcalde, los técnicos municipales y el Director del IES, las Colmenillas, las obras del Instituto de Secundaria.

Uno de los temas de gran relevancia para nuestro municipio que han sido puestos en conocimiento de la Delegación Provincial de Salud en la reunión mantenida con el Delegado y el Director del Distrito Sierra ha sido entre otros el relacionado con la mejora del servicio médico y de farmacia en Benamahoma.

En materia de Medio Ambiente, se ha retomado el tema tras el verano con el Delegado Provincial en relación a la situación del proyecto de impacto ambiental que condiciona la aprobación de las NNSS, el Plan Director de residuos urbanos (escombros), ha sido otro de las cuestiones planteadas. Además, de un proyecto para la apertura de nuevos itinerarios periurbanos en el municipio. Se ha hecho gran hincapié en el proyecto de la Planta Depuradora de agua que esta proyectada en Benamahoma para que se culmine cuanto antes.

Con el Delegado Provincial de Economía y Hacienda se ha planteado la firma de documentos para la cesión definitiva por parte de la Junta de Andalucía del suelo destinado a la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto en la Zona de El Olivar. Recordemos que el proyecto del Pabellón lo está redactando la Diputación de Cádiz en estos momentos y por tanto, estamos mas cerca de la colocación de la primera piedra de esta obra de infraestructura deportiva que Grazalema necesita.

POLÍTICAS DE IGUALDAD:

Una de las tareas en las que estamos trabajando es en la organización de las Día mundial contra la Violencia hacia las mujeres (25 de Noviembre).

En el mes de Septiembre se ha firmado un convenio con la Federación Comarcal de Asociaciones de Mujeres de la Sierra de Cádiz, con la idea de facilitar la instalación de equipos de nuevas tecnologías en la sede que tiene cedido el Ayuntamiento a la Asociación Cultural Aldaba, sita en la Casa de la Juventud.

Cesión de un equipo informático e impresora a la Asociación de Mujeres "Las Huertas". Dicho equipo se instalará en la sede cedida por el Ayuntamiento en la Biblioteca Municipal.

El pasado Viernes, 3 de Octubre visitó Grazalema la Diputada Provincial de Políticas de Igualdad, Juventud, Consumo y Solidaridad Internacional. En dicha reunión le fueron planteadas por parte de las Concejales Delegadas en estos temas, María José Lara e Isabel María García Caballero, las principales necesidades que existen en nuestra localidad como son las de:

Trabajar nuevos proyectos que faciliten una mayor incorporación de la mujer en la vida laboral.

Desarrollar acciones que fomenten la promoción de los colectivos de mujeres en el campo de lo público.

Llevar a cabo un salto cualitativo en todo lo que significa la participación de las mujeres en el Desarrollo Rural.

En este sentido, adquirimos el compromiso de la Diputada para que fueran atendidas nuestras peticiones en su momento por parte de la Diputación de Cádiz.

Talleres:

Se ha llevado a cabo una Taller de Comunicación: Como hablar en público en Benamahoma.

Se ha realizado en Grazalema el Taller: El entorno en nuestras manos.

BIENESTAR SOCIAL Y TERCERA EDAD:

El próximo, 17 de Octubre esta previsto que visite Grazalema el Diputado Provincial de Servicios Sociales y Deportes. De sobra conocemos las necesidades reales que existen de mejora del sistema de ayuda a domicilio, una mayor dotación de personal técnico que trabaje directamente con el ciudadano a través del Departamento de Servicios Sociales, una especial atención a colectivos de personas con deficiencias físicas y psíquica etc..., En relación a estos temas, el Ayuntamiento va a plantear:

La ampliación del servicio técnico con el que actualmente cuenta Grazalema y Benamahoma (Trabajadora Social, Psicóloga y Educadora Social).

La ampliación de servicio de Ayuda a Domicilio que hace posible que nuestros mayores estén mejor atendidos.

Mayores recursos para llevar a cabo programas de integración social para personas desfavorecidas.

TERCERA EDAD:

Estamos trabajando con mucha ilusión en la tarea de atender a nuestros mayores como se merecen, procurando cubrir sus necesidades y sus peticiones.

Hemos realizado gestiones con la entidad UNICAJA para mediante la firma de un Convenio, llevar a cabo un PROYECTO DE MEJORA en el actual Hogar del Pensionista sito en la Calle Juan de la Rosa.

El departamento de urbanismo del Ayuntamiento ya ha elaborado el ante-proyecto, el cual contempla, eliminación de barreras arquitectónicas, servicio para minusválido, mejora en el equipamiento y mobiliario.

Durante los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Octubre 55 mayores de Grazalema y Benamahoma han disfrutado de una estancia en la Residencia Tiempo Libre de Estepona gestionada por el Ayuntamiento.

LUDOTECA:

En estos meses hemos conseguido el nuevo mobiliario para la Ludoteca de Grazalema.

En estos momentos, se está trabajando para llevar a cabo su ubicación en un espacio más amplio que el actual.

Se está gestionando un viaje –cultural para los niños/as de la Ludoteca al Laboratorio de Arqueología Experimental de Puerto Real que llevaremos a cabo en los próximos meses.

Ya están diseñadas las actividades que van a tener lugar en la celebración del Día Mundial de los Derechos de Niño.

EDUCACIÓN:

En materia de Educación, tenemos pendiente como prioridad la visita del Delegado Provincial para atender los proyectos y necesidades de los centros educativos de Grazalema y Benamahoma.

En el mes de Junio se produjo una reunión entre la Concejala de Educación Francisca Calle y el Director de Colegio Público Antonio Machado para recoger las necesidades del centro y poder llevar a cabo las obras necesaria, mejoras, arreglos, limpieza general etc..., en el transcurso de los meses de verano. En el mes de Septiembre, el Colegio se encontraba de nuevo adecuado para iniciar el curso escolar.

En el mes de Septiembre ha tenido lugar una reunión con el Director del IES, las Colmenillas y los técnicos que están dirigiendo las Obras del Instituto para estudiar cualquier mejora o cambio que sea necesario y que haga posible contar en aproximadamente un año, con unas instalaciones educativas adecuadas a las necesidades de Alumnos y Profesores.

CULTURA Y FIESTAS:

Junio, cultura 2003.

Actividades diversas ubicadas a lo largo de todo el mes de junio, teniendo especial relevancia las noches de los sábados, destinadas éstas a actuaciones varias. Música, teatro, letras, cine, etc.

Programa de actos: Sábado, 7 de junio: Obra de teatro “I love to love”, - Sábado, 14 de junio: Lecturas a cargo del escritor Luis Felipe Comendador - Sábado, 21 de junio. Música Fok – Celta a cargo del grupo “Encrucijada” - Miércoles, 25 de junio: “Elaboración de un libro de cuentos”. Actividad desarrollada en la Biblioteca pública, consistente en, como su nombre indica, la construcción de un libro formado por los distintos cuentos que [I@s niñ@s](#) han escrito a lo largo de la mañana e ilustrados con la ayuda de un artista invitado.

Cine. Proyecciones de actualidad reciente, para todos los públicos, tales como:

Cine para adultos: Viernes, 6 de junio: "Hable con ella". Viernes, 13 de junio: "Al otro lado de la cama". Viernes, 20 de junio: "Los lunes al sol"

Cine infantil: Domingo, 8 de junio: "El viaje de Chihiro".. Domingo, 15 de junio: "Tarzán y Jane". Domingo, 22 de junio: "Jimmy Neutrón". Domingo, 29 de junio: "El planeta del tesoro"

Ciclo de cine dedicado a Alfred Hitchcock, en la semana del 30 de junio al 3 de julio con la proyección de La ventana indiscreta / La soga / La sombra de una duda / Pero... ¿quién mató a Harry.

Talleres:

Taller de Radio: ofertado dentro de la programación de actividades culturales del mes de junio y aplazado dado a la baja demanda.

Tardes Literarias:

Del 26 al 28 de junio. Dos tardes de lecturas, una de ellas dedicada a I@s más pequeñ@s y la segunda al público adulto, complementadas dichas lecturas con distintas actuaciones adecuadas para el público en cuestión. Estas Tardes Literarias, se cierran con la entrega de premios correspondiente tanto al Certamen Literario "Villa de Grazalema", como de los distintos certámenes infantiles. Todo ello acompañado de la exposición de trabajos literarios infantiles que abarcaba desde los comienzos de los respectivos concursos hasta el presente año.

Programa de actos: Jueves, 26 de junio: Lecturas infantiles. "Cuentos para soñar", espectáculo de cuenta-cuentos infantil.

Viernes, 27 de junio: XXVI Tardes Poéticas de Grazalema. "Escorial", obra de teatro para público adulto.

Sábado, 28 de junio: Entrega de premios del XII Certamen Literario "Villa de Grazalema", X Concurso infantil de cuentos "Maestra Paula Contreras" y VIII Concurso infantil de poesía "Maestra M^a Victoria Gallardo".

Exposición "1994 – 2003. Pequeños – grandes escritores"

JULIO:

Taller de Pintura: del 1 de julio al 30 de septiembre la primera fase. En estos momentos se encuentra en marcha una segunda fase con una duración de tres meses y dos turnos de cuatro horas semanales cada uno, con un total de veintiocho alumnos/as. Este taller se convocó dentro de la programación cultural del mes de junio.

Noches Flamencas:

Son las Noches Flamencas, dentro de su ya larga trayectoria, las que nos dan apertura a las Fiestas del Carmen, y concretamente, es la primera de estas noches (jueves, 17 de julio), la que corresponde a la Delegación de Cultura.

Como es costumbre, la noche se abre con un concierto, a cargo de la Agrupación Musical de Grazalema y sigue con el correspondiente elenco de artistas, habiendo estado este año compuesto por: Pepe Montaraz / Quinita / Eva Ruiz con Virginia al baile / Grupo por amor al arte.

Cine de verano:

Circuito Provincial de Cine, a través de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz. Está compuesto por cuatro proyecciones, normalmente de actual cine español, las cuales se distribuyen en dos para Grazalema y dos para Benamahoma.

Viernes, 11 de julio: "Soldados de Salamina". Grazalema. - Viernes, 25 de julio: "Mortadelo y Filemón". Benamahoma.

Concierto de Piano:

Sábado, 19 de julio: Concierto en colaboración con la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen e interpretado por José Luis Nieto Salas. Iglesia de San José.

AGOSTO:

Cine de verano:

Circuito Provincial de Cine, a través de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz.

Viernes, 8 de agosto: "Eres mi héroe". Grazalema. - Viernes, 22 de agosto: "Los lunes al sol". Benamahoma.

XV Semana Cultural de Benamahoma:

Del 10 al 17 de agosto, tiene lugar en Benamahoma la tradicional Semana Cultural. Consiste en una serie de actuaciones diversas a lo largo de la misma, así como actividades complementarias como talleres, tanto para niños como para adultos, y varias exposiciones, concretamente este año de fotografía.

Programa:

Domingo, 10 de agosto: Acto de inauguración. "Sumérgete en Benamahoma" - Lunes, 11 de agosto: Música brasileña "Bata - Kumtum". - Martes, 12 de agosto: Música rock de los últimos 40 años, "X-equis" - Miércoles, 13 de agosto: Música Argentina, "Tango Che". - Jueves, 14 de agosto: Teatro de Calle, "Benamahoma, a corazón abierto". - Viernes, 15 de agosto: Flamenco Fusión, "Vera Cañi". - Sábado, 16 de agosto: Títeres Luna, "Caperucita Roja". - Domingo, 17 de agosto: Flamenco, Ballet de Javier Moreno.

2º Festival de narración oral de la Sierra de Cádiz:

Cuentacuentos para niños y mayores, que se lleva a cabo en distintos pueblos de la sierra. Grazalema. - Jueves, 14 de agosto: Paula Carballeira. Contada infantil. Pza. Andalucía - Jueves, 14 de agosto: Antonio López. Contada adultos. Huerto San José. Benamahoma. - Sábado, 16 de agosto: Pepe Maestro. Contada infantil. Nacimiento. - Sábado, 16 de agosto: M. Garrido y D. Magdaleno. Contada adultos. Pza. Andalucía.

FIESTAS 2003:

JULIO:

Celebración de las Fiestas del Carmen, con sus correspondientes Noches Flamencas, siendo la noche del viernes, 18 de julio, la correspondiente a la Delegación de Fiestas, con un repertorio de actuaciones como: Caracolillo / El Camionero / Chano Lobato con Fernando Moreno / Compañía Flamenca Carmen Guerrero.

AGOSTO.:

Del 1 al 4 de agosto, las Fiestas de Moros y Cristianos en Benamahoma.

Actuación, ofertada por la Caja San Fernando, "Revista musical Cubana", llevada a cabo el viernes, 15 de agosto, en el Mirador el Tajo.

Fiestas Mayores de agosto, celebradas en Grazalema del 22 al 25 del mismo.

SEPTIEMBRE:

8 de septiembre, día de Nuestra Señora de los Ángeles. Concierto de la Agrupación Musical de Grazalema, en Plaza de España, tras la procesión.

OTRAS ACTUACIONES:

Subvención de un equipo informático completo a la PEÑA LUNES DEL TORO DE CUERDA DE GRAZALEMA.

Por parte del Ayuntamiento se ha encargado disecar la cabeza de uno de los Toros que este año han corrido las Fiestas del Carmen. Este recuerdo se encuentra expuesto en la entrada de la Casa Consistorial en homenaje a una de nuestras tradiciones más arraigadas como es la del Toro de Cuerda.

23 de Septiembre. 40 personas de Grazalema participaron en el Programa de Televisión "MIRA LA VIDA" en CANAL SUR.

Edición del Libro de comis GRAZALEMA-BENAMAHOMA, Historia Ilustrada de los pueblos de la provincia de Cádiz, publicado por la Excm. Diputación de Cádiz.

Participación de Grazalema en la Exposición fotográfica "Sierra de Grazalema" Patrimonio de la Humanidad, Reserva de la Biosfera que va a ocupar las salas del Museo de Ciencias Naturales de Madrid y cuyo autor es el fotógrafo Juan Teba.

A partir de Noviembre vuelve el Cine al Salón de la Casa de la Cultura. Dedicaremos las tardes de los Domingos al disfrute de los más pequeños de la casa.

FOMENTO DEL EMPLEO:

DESARROLLO TECNOLÓGICO:

Curso Básico de Informática. Aula Tecnológica. Duración: 20 hs

Curso de Word e Internet. Aula Tecnológica. Duración: 20 hs

Adhesión al programa "INTERNET RURAL" (puntos de acceso público a Internet).Diputación de Cádiz

Programa "Andalucía en Familia". Incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías. Tramitación de 19 expedientes. Seguimiento puntual del estado de los mismos a través de Internet.

Programa Ciberpyme II. Ayudas a las pequeñas empresas andaluzas para adquisición de equipos informáticos y conexión a Internet. Justificación de 7 expedientes resueltos favorablemente por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

FORMACIÓN Y EMPLEO:

Experiencia Mixta de Formación y Empleo: "Guía de Ruta". Benamahoma. Se inició el 1 de septiembre. Duración: 740 hs

Programas de F.P.O de Junta de Andalucía. Estudio y propuesta de especialidades formativas para la programación 2004.

Difusión Bases para la selección de monitores de F.P.O de la Programación 2003.

Información y difusión de ofertas de empleo: boletines de club de empleo, páginas web de empleo...

SUBVENCIONES A EMPRESAS:

Programas Leader Plus y Proder: Asesoramiento y tramitación de 3 proyectos empresariales (nueva creación o consolidación)

Programa Ayudas a la Modernización del pequeño comercio. Consejería de Economía y Hacienda. Seguimiento y subsanación de documentación en varios expedientes incoados en enero de 2003.

Programa de Ayudas Públicas al Autoempleo. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Asesoramiento de 3 iniciativas empresariales.

DEPORTES Y JUVENTUD:

Proyecto de Radiomaratón 2003.

ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO PARA BENAMAHOMA: tres equipaciones completa, balones, redes, trofeos etc...

CURSO DE INFORMATICA cuyos contenidos eran Windows XP, Word 2003 e Internet. Participación 20 personas..

CURSO NATACIÓN 130 personas. Cursos de Iniciación y de Perfeccionamiento destinado a niños y jóvenes de Grazales y Benamahoma

TORNEOS VARIOS, 100 participantes. Torneos de numerosas disciplinas deportivas: fútbol sala, baloncesto, tenis de mesa, bádminton..celebrados con ocasión de las Fiestas Mayores de la localidad y con importantes premios por categorías.

14 Agosto. IV CICLO TRIAL, 20 participantes. Prueba ciclista de obstáculos para jóvenes organizada conjuntamente por la Delegación de Deportes, el Club deportivo Peñón Grande y el APA del CP Antonio Machado.

18-21 de Agosto SEMANA FÚTBOL 120 participantes. Encuentros de fútbol sala disputados con motivos de las Fiestas Mayores 2003 en los que participaron equipos de las distintas categorías locales y que contaron con los siguientes equipos invitados: Setenil de las Bodegas, Montecorto, Villaluenga, Prado del Rey y Ronda.

24-Agosto. XXIV MARATÓN VILLA DE GRAZALEMA 34 participantes Tradicional carrera de fondo sobre un trazado de 11 Kms. aprox. por calles y carreteras de la localidad

20 Sep III PRUEBA CICLISTA, 36 participantes. Tercera edición de la carrera ciclista, que va consolidándose poco a poco a pesar de las pocas VILLA DE Grazales Ediciones disputadas y que contó en esta ocasión con una importante participación local.

4 Octubre III RALLYE SIERRA DE CADIZ. Importante prueba automovilística con varios tramos cronometrados disputados en Grazales. La DELEGACIÓN DE DEPORTES aporta 14 voluntarios (los cuales se encargaron de tareas organizativas), y una importante colaboración económica.

ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO, Adquisición de dos juegos de porterías de F-7 y balones para los entrenamientos

Octubre LIGA PROVINCIAL Participación: 60 jóvenes. Inclusión en la Liga Provincial de tres equipos del Abr04 FÚTBOL Y F-7 CD GRAZALEMA (categorías cadete, alevín y benjamín) subvencionado por la DELEGACION DE DEPORTES, por patrocinadores y por los propios participantes.

Este informe recoge a modo de resumen, solo algunas de las actuaciones llevadas a cabo en los primeros tres meses de gobierno municipal. Resultaría imposible poder citar todas las gestiones que se realizan en el día a día de una labor que está siempre encaminada a solucionar los problemas mas prioritarios y urgentes planteados por los ciudadanos al Ayuntamiento.

Para el Futuro nuestro propósito no es otro que el de continuar trabajando por nuestro pueblo Grazales y Benamahoma como hasta ahora hemos venido haciendo.

Esta es nuestra misión y por ello estamos desempeñando esta responsabilidad que el pueblo nos ha confiado.

La ilusión de hacerlo cada día mejor, tal y como nuestros vecinos se merecen nos lleva a dedicarle todo nuestro tiempo y nuestro esfuerzo y en esa línea seguiremos trabajando.

Grazales, Octubre de 2003".

El Sr. Concejal del Grupo municipal popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que más que un informe parece el programa electoral y que es el primer informe que se da cuenta a la Corporación en 24 años y que la oposición va a exigir que sigan informando. Añade que no se ha mencionado para nada a la oposición en el citado Informe y que a la hora de llevar a cabo diferentes Proyectos se habrá tenido que contar con la oposición.

La Sra. Concejala del Partido Socialista, Dª. María José Lara Mateos, responde que no ha leído el programa electoral sino la gestión del equipo de gobierno y que no es cierto que sea la primera vez que se haya informado en 24 años como ha quedado constancia en diferentes actas plenarios de los informes dados por el equipo de gobierno.

PUNTO 8º.- DECRETOS ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, junto con la notificación de la convocatoria de la sesión plenaria, ha sido entregada a los Sres. Concejales relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
81/2003 al 98/2003	29/08/2003 al 07/10/2003

Los miembros del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS mencionados anteriormente.

PUNTO 9º.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

9.1.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo municipal andalucista se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN AQUELLAS ZONAS DE GRAZALEMA EN LAS QUE LA SECCIÓN Y PENDIENTE DE LOS TUBOS DE DICHA RED SEA INSUFICIENTE, ESPECIALMENTE EN LA ZONA CENTRO DEL PUEBLO (PLAZA PEQUEÑA)

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia del asunto.

9.1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN AQUELLAS ZONAS DE GRAZALEMA EN LAS QUE LA SECCIÓN Y PENDIENTE DE LOS TUBOS DE DICHA RED SEA INSUFICIENTE, ESPECIALMENTE EN LA ZONA CENTRO DEL PUEBLO (PLAZA PEQUEÑA).

El Sr. Concejales, D. Francisco Gálvez Barba, portavoz titular del Grupo municipal andalucista, explica los términos de la MOCIÓN, y que textualmente dice lo siguiente:

“D. Francisco Gálvez Barba, Portavoz Grupo Municipal Andalucista, con arreglo a lo previsto en la Ley de Base del Régimen Local y demás textos legales vigentes de aplicación en este caso, presenta para su debate y posterior dictamen en el próximo Pleno Ordinario de fecha 10 de Octubre de 2003 la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La antigüedad de la red de alcantarillado, especialmente en la zona centro de nuestro pueblo, provoca, desde hace tiempo, un mal funcionamiento de la misma. La falta de sección de los tubos y su antigüedad, así como la insuficiente pendiente de la red, provoca que en la época de lluvias esa red sea incapaz de evacuar las aguas fecales y de lluvia, al tener que soportar gran cantidad de agua de lluvia, tierra y otros materiales de aluvión que arrastra desde la zona alta de la red.

Estas deficiencias de la red de alcantarillado en la zona centro del pueblo y en especial (Plaza Pequeña) provoca que en la citada época de lluvia, las aguas de (lluvia y fecales), que no es capaz de evacuar, se filtre en las zonas bajas de las viviendas colindantes, además de

provocar innumerables inundaciones. Lo que ha motivado numerosas quejas (verbales y por escrito ante el Ayuntamiento) de vecinos / as y propietarios / as de algunos establecimientos hoteleros.

Hasta la fecha, y pese a que este problema persiste y esta siendo denunciado desde el año 2000, el Ayuntamiento de Grazalema no ha emprendido medida alguna para subsanar estas deficiencias de la red de Alcantarillado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema insta al Gobierno Municipal de Grazalema a que adopte, de forma urgente y definitiva las medidas necesarias destinadas a la modernización y mejora de la red de alcantarillado en aquellas zonas de Grazalema en las que la sección y pendiente de los tubos de dicha red sea insuficiente, especialmente en la zona centro del pueblo indicada (Plaza Pequeña).”

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde que este punto está ya está atendido y que el Técnico de Tedesa que se encuentra entre el público puede dar fe de ello. Añade el Sr. Alcalde que este tema se podía haber tratado en la Comisión Informativa y pedirse el asesoramiento técnico y no traerlo al Pleno para despacharse con el Alcalde para ponerlo verde. Indica el Sr. Alcalde que el Sr. Concejales se refiere al Hotel “Peñón Grande” y que no generalice hablando de todo el centro del Pueblo y que cuando se puso la acometida se debió haber exigido al empresario que la misma se llevara a un punto de los Asomaderos pero por no causarle un costo elevado al empresario enganchó en el lugar en que está. Añade que todo lo relacionado con este tema es competencia de la Empresa del Agua concesionaria y de la Mancomunidad de Municipios. El problema se ha solucionado provisionalmente y ya se están haciendo las gestiones para arreglarlo definitivamente.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta del Grupo municipal andalucista referente a que se adopten, de forma urgente y definitiva, las medidas necesarias destinadas a la modernización y mejora de la red de alcantarillado en aquellas zonas de Grazalema en las que la sección y pendiente de los tubos de dicha red sea insuficiente, especialmente en la zona centro del pueblo indicada (Plaza Pequeña), y que ha sido transcrita anteriormente.

9.2.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo municipal andalucista se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE CONVOQUE ELECCIONES AUTONÓMICAS SEPARADAS DE LAS ELECCIONES GENERALES.**

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia del asunto.

9.2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE CONVOQUE ELECCIONES AUTONÓMICAS SEPARADAS DE LAS ELECCIONES GENERALES.

El Sr. *Concejal, D. Francisco Gálvez Barba, portavoz titular del Grupo municipal andalucista*, explica los términos de la MOCIÓN, y que textualmente dice lo siguiente:

“D. Francisco Gálvez Barba, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en esta Corporación, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD 2.568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Parlamento de Andalucía se aprobó, el día 26 de junio de 2.003 una propuesta que solicitaba la celebración de las Elecciones Autonómicas de manera separada con respecto a cualquier otro proceso electoral, de manera que se pudiera afrontar un debate en profundidad sobre la realidad de Andalucía.

Aún siendo competencia del Presidente de la Junta de Andalucía la disolución del Parlamento y la convocatoria de Elecciones Autonómicas, habría que puntualizar lo siguiente:

1.- La mayoría de Grupos Parlamentarios, que representan a la mayoría del Parlamento, y por lo tanto al electorado de Andalucía, a través de sus portavoces han solicitado la convocatoria separada de las Elecciones Autonómicas respecto de las Elecciones Generales.

2.- Andalucía necesita un debate propio, donde se pueda profundizar en las necesidades de nuestra tierra, y así defender los intereses generales de los andaluces, los cuales no se tendrían en cuenta en caso de producirse una coincidencia de comicios. Esta coincidencia sólo obedece al interés partidista del PSOE, y no al interés público de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

3.- De forma reiterada, al contrario de lo que sucede en Andalucía, se vienen celebrando elecciones separadas en otras Comunidades, que sí tienen su propio debate.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

- **ÚNICA.-** Solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía que atendiendo a la propuesta aprobada en el Parlamento de Andalucía (de fecha 26 de junio de 2.003), convoque Elecciones Autonómicas separadas de las Elecciones Generales”

El Sr. *Alcalde* responde que todavía no hay fecha de convocatoria y que cuando se hacen coincidir obedecen a los intereses generales de Andalucía y también de España.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo municipal socialista D^a. María José Lara Mateos*, indica que este no es un tema de urgencia y no se comparte la propuesta mientras no se hayan convocado las elecciones y se posicione su partido.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal andalucista, grupo municipal popular y grupo municipal de Izquierda unida y las abstenciones de D. Antonio Mateos Salguero, D^a. María José Lara Mateos, D^a. Francisca Calle Chacón, D. Antonio González Ruiz y D^a. Isabel María García Caballero (Grupo municipal socialista), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta del grupo municipal andalucista referente a solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía que convoque elecciones autonómicas separadas de las elecciones generales, y que ha sido transcrita anteriormente.

9.3.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo municipal andalucista se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A LA FIJACIÓN DE UN HORARIO FIJO DE TRABAJO AL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BENAMAHOMA.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia del asunto.

9.3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A LA FIJACIÓN DE UN HORARIO FIJO DE TRABAJO AL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BENAMAHOMA.

El Sr. Concejales, D. Francisco Gálvez Barba, portavoz titular del Grupo municipal andalucista, explica los términos de la MOCIÓN, y que textualmente dice lo siguiente:

D. Francisco Gálvez Barba, Portavoz Grupo Municipal Andalucista, con arreglo a lo previsto en la Ley de Base del Régimen Local y demás textos legales vigentes de aplicación en este caso, presenta con carácter urgente en Pleno Ordinario de fecha 10 de Octubre de 2003 la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada sesión extraordinaria de este pleno celebrada el pasado día 10.07.2003 y según quedo bastante claro y constando en el punto nº 8 del día se acordó por unanimidad que El Concejales Delegado de Benamahoma tuviera una dedicación de cuatro horas diarias con motivo de la gran cantidad de trabajo que tiene dicho cargo.

Pudiéndose comprobar como dicha dedicación no se esta llevando a cabo ya que el Sr. Concejales Delegado trabaja de 8 de la mañana a 6 de la tarde de Albañil y creyendo que no se atienden las necesidades de Benamahoma poniendo la hora de atención al ciudadano de 18.30 horas a 19.30 horas, a pesar de que en el pleno quedo muy claro que su horario tenia que ser de mañana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema insta al Gobierno Municipal a que la dedicación parcial del Concejales-Delegado de cuatro horas diarias, de Lunes a Viernes, con la asignación económica ya establecida se ajuste al siguiente horario:

Los Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes: Deberá estar durante sus cuatro horas desempeñando sus funciones y localizable, por la mañana, para lo que exigimos que exponga en el Tablón de Anuncios de las Dependencias Municipales un horario fijo, para cualquier situación de necesidad que le surja a los vecinos/as.

Todos los Martes: Deberá estar presente y permanecer obligatoriamente en las Dependencias Municipales, aprovechando que éste es el día de visita del Sr. Arquitecto Municipal, de 10 de la mañana a 2 de la tarde, para atender todas las solicitudes o necesidades de los vecinos.

Exigimos que este horario se cumpla a partir del día siguiente a la fecha de este Pleno”.

El Sr. Alcalde señala que el Sr. Secretario informe al respecto sobre si se ajusta a la legalidad o no imponer un horario a una persona que está medio liberada y que no se encuentra, por tanto, con dedicación exclusiva.

El Secretario responde que el Pleno es el que establece las dedicaciones parciales y exclusivas y que en cuanto al horario de la dedicación parcial es algo que incumbe directamente al afectado y al Pleno de la Corporación, no estableciéndose en la normativa un horario determinado para este tipo de dedicaciones parciales. Considera el Secretario de la Corporación que es un tema que hay que tratar en primer lugar con el afectado.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA** y que el Secretario de la Corporación informe al respecto.

9.4.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo municipal andalucista se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: PROPUESTA DEL GRUPO

MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA LA REPARACIÓN DE LA ENTRADA AL PUEBLO POR LA C/ NUEVA POR SU IZQUIERDA HACIA LA C/ TINTE ALTO Y ARREGLO DEL EMPEDRADO.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia del asunto.

9.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA LA REPARACIÓN DE LA ENTRADA AL PUEBLO POR LA C/ NUEVA POR SU IZQUIERDA HACIA LA C/ TINTE ALTO Y ARREGLO DEL EMPEDRADO.

El Sr. Concejal, D. Francisco Gálvez Barba, portavoz titular del Grupo municipal andalucista, explica los términos de la MOCIÓN, y que textualmente dice lo siguiente:

“D. Francisco Gálvez Barba, Portavoz Grupo Municipal Andalucista, con arreglo a lo previsto en la Ley de Base del Régimen Local y demás textos legales vigentes de aplicación en este caso, presenta para su debate y posterior dictamen en el próximo Pleno Ordinario de fecha 10 de Octubre de 2003 la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada al pueblo por la C/ Nueva por su izquierda hacia la C/ Tinte Alto, se encuentra en un estado catastrófico, teniendo el empedrado un salto que impide que un vehículo gire o tenga que realizar varias maniobras para evitar daños.

En ese mismo trayecto existe un tramo de calle sin empedrar, por lo que da mala impresión a los visitantes y produce molestias a nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema insta al Gobierno Municipal de Grazalema a que, con la mayor urgencia posible, tomen las medidas para la reparación de dicho salto y arreglo del empedrado, ya que, dichos desperfectos existen desde hace varios años”.

El Sr. Alcalde manifiesta que aquello es un solar que estuvo en manos privadas hasta no hace mucho tiempo y que se encuentra incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios y ya ha sido tenido en cuenta.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta del Grupo municipal Andalucista referente a que se tomen las medidas oportunas para la reparación de la entrada al pueblo por la C/ Nueva por su izquierda hacia la C/ Tinte Alto y arreglo del empedrado, y que ha sido transcrita anteriormente.

9.5.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo municipal de izquierda unida se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JARDINERO.**

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia del asunto.

9.5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A

LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JARDINERO.

El Sr. Concejales, D. José Sánchez del Valle, portavoz titular del Grupo municipal de Izquierda unida, explica los términos de la MOCIÓN, y que textualmente dice lo siguiente:

“José Sánchez del Valle, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presenta la siguiente PROPUESTA para su debate y aprobación en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la gran cantidad de jardines y árboles existentes en espacios públicos, cosa que nos complace, detectamos que dado que los meses de sequía estival son bastante pronunciados, y que estos requieren atención, riegos y cuidados de forma permanente.

Creemos que sería conveniente la creación de un puesto de jardinero para el municipio.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Que las autoridades municipales estudien la viabilidad económica de esta propuesta.
- 2.- Que así mismo, se promueva convocatoria pública para la selección de la persona más idónea para dicho puesto de trabajo”.

El Sr. Alcalde manifiesta que cualquier contratación que se haga en el Ayuntamiento hay que ver la viabilidad económica y estoy a favor de cualquier propuesta que mejore los servicios.

D^a. María José Lara Mateos, Concejales Portavoz titular del Grupo municipal socialista manifiesta que no es posible por el momento por motivos presupuestarios crear una plaza de Jardinero.

El Sr. Concejales, D. José Sánchez del Valle, portavoz titular del Grupo municipal de Izquierda Unida manifiesta que se haga un estudio.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** que las autoridades municipales estudien la viabilidad económica de la creación de un puesto de jardinero para el municipio.

9.6.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo municipal de izquierda unida se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A QUE LOS PROYECTOS DE OBRAS SE PRESENTEN AL PLENO MUNICIPAL ANTES DE SU APROBACIÓN CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER VISTOS Y DISCUTIDOS ANTES DE SER SOLICITADA SU SUBVENCIÓN.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia del asunto.

9.6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A QUE LOS PROYECTOS DE OBRAS SE PRESENTEN AL PLENO MUNICIPAL ANTES DE SU APROBACIÓN CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER VISTOS Y DISCUTIDOS ANTES DE SER SOLICITADA SU SUBVENCIÓN.

El Sr. Concejales, D. José Sánchez del Valle, portavoz titular del Grupo municipal de Izquierda unida, explica los términos de la MOCIÓN, y que textualmente dice lo siguiente:

“José Sánchez del Valle, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presenta la siguiente PROPUESTA para su debate y aprobación en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para evitar malentendidos y discusiones sobre obras públicas que creemos pueden no cumplir la normativa urbanística vigente, y para ponemos de acuerdo los distintos grupos políticos antes de realizadas y solicitar las consiguientes subvenciones a las distintas administraciones

PROPONEMOS

- Que dichos proyectos de obras se presenten el Pleno Municipal antes de su aprobación con el fin de que puedan ser vistos y discutidos antes de ser solicitada su subvención. Entendiendo por tal, proyecto o anteproyecto que incluya planos, memorias de cantidades y materiales, etc”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA** y que el Secretario de la Corporación informe al respecto.

9.7.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo municipal de izquierda unida se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES APRUEBEN Y DEN ÓRDENES DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CULMINAR EL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL POR LA C/ ÁNGELES.**

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia del asunto.

9.7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES APRUEBEN Y DEN ÓRDENES DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CULMINAR EL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL POR LA C/ ÁNGELES.

El Sr. Concejel, D. José Sánchez del Valle, portavoz titular del Grupo municipal de izquierda unida, explica los términos de la MOCIÓN, y que textualmente dice lo siguiente:

“José Sánchez del Valle, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presenta la siguiente PROPUESTA para su debate y aprobación en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde antaño se venía utilizando un camino de acceso al Cementerio Municipal por la C/ Ángeles (pasando las actuales naves industriales) y que tras la construcción del paseo que bordea la carretera dicho acceso quedó cortado, aunque en el muro que limita el paseo se abrió una puerta para este fin. Sin que, por el contrario se haya adecentado el acceso desde la C/ Ángeles hasta el comienzo el camino del Cementerio.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente:

PROPUESTA

- Que las autoridades municipales aprueben y den órdenes de realización de las obras necesarias para culminar dicho acceso”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11) y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta del Grupo municipal de Izquierda Unida referente a que las autoridades municipales aprueben y den órdenes de realización de las obras necesarias para culminar el camino de acceso al Cementerio municipal por la C/ Ángeles.

9.8.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo municipal popular se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE POPULAR REFERENTE A INSTAR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE PROCEDA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA OCA CON LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN UBRIQUE.**

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia del asunto.

9.8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A INSTAR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE PROCEDA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA OCA CON LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN UBRIQUE.

El Sr. Concejel, D. Salvador Ramírez Rojas, portavoz titular del Grupo municipal popular, explica los términos de la MOCIÓN, y que textualmente dice lo siguiente:

“Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente Moción por vía de urgencia.

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

El Grupo Popular considera urgente el solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la instalación de una Oficina Comarcal Agraria en Ubrique, debido a la creciente demanda que existe por parte de los ganaderos de nuestro pueblo de este servicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Popular del Ayuntamiento de Grazalema considera que teniendo en cuenta que la única O.C.A. existente para todos los Municipios de la Sierra de Cádiz se encuentra en Olvera, lo que ocasiona a los ganaderos de nuestro pueblo el que tengan que desplazarse con relativa frecuencia a dicha Oficina con el fin de tramitar los asuntos relacionados con el saneamiento y transporte de ganado, teniendo en cuenta la distancia que para ello han de recorrer, con la consiguiente pérdida de tiempo.

De igual modo consideramos que de esta nueva O.C.A. se podrían beneficiar pueblos como Prado del Rey, El Bosque, Benamahoma, Ubrique, Benaocaz, Villaluenga del Rosario y Zahara de la Sierra, que actualmente se encuentran enmarcadas dentro de la O.C.A. de Olvera, lo que haría que esta nueva Oficina tuviese la suficiente carga de trabajo como para que su instalación en Ubrique estuviese justificada.

Desde nuestro Grupo también hemos recabado una serie de datos que apoyan nuestra petición y que son los siguientes:

Censo de ganado:

- 20.000 cabezas de ganado caprino y ovino
- 4.000 cabezas de ganado bovino
- mas de 300 explotaciones de ganado porcino
- Un censo de 380 ganaderos aproximadamente.

De todo lo expuesto se deduce que seria más fácil el que se instalara un Oficina de estas características en un punto más cercano a todos los Municipios citados, dicho lugar podía ser Ubrique, que el que los ganaderos de todos estos pueblos se tengan que trasladar cada poco tiempo a un lugar mucho más distante de la sierra que el que se propone, de esta manera estamos facilitando la labor a nuestros vecinos que es para lo que nos eligen.

Por todo lo cual, el Grupo Popular propone a la Corporación reunida en Sesión Plenaria la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, en concreto a la de Agricultura y Pesca de forma urgente, que proceda a la constitución de una OCA, con localización geográfica en Ubrique abarcando los Siguietes pueblos, Prado del Rey, El Bosque, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Zahara de la Sierra y Ubrique y para lo cual la Junta de Andalucía, con cargo a los presupuestos 2004 consigne la cuantía económica suficiente para llevar a cabo la instalación así como el personal necesario”.

El Sr. *Alcalde* manifiesta que todo lo que sea facilitar o acercar los servicios a los ganaderos y agricultores le parece positivo pero que hay una oficina centralizada en Olvera porque la mayor cabaña ganadera está en dicha zona. Para hablar de una Oficina Comarcal hay que ver que características y que número de veterinarios va a tener. Añade que lo primero sería necesario un informe de la Consejería, de la Dirección General de Ganadería o del organismo que corresponda.

El Sr. *Concejal Portavoz titular del P.P.* manifiesta que lo que se está pidiendo es una oficina comarcal y que el número de veterinarios será el que corresponda por Ley. Añade que lo prioritario es que se presten los mismos servicios que se están prestando en Olvera.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno, **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal andalucista, grupo municipal popular y grupo municipal de Izquierda Unida y las abstenciones de D. Antonio Mateos Salguero, D.ª María José Lara Mateos, D.ª Francisca Calle Chacón, D. Antonio González Ruiz y D.ª Isabel María García Caballero (Grupo municipal socialista), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta del Grupo municipal de popular referente a instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que proceda a la constitución de una OCA con localización geográfica en Ubrique, y que ha sido transcrita anteriormente.

9.9.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo municipal popular se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE POPULAR REFERENTE A QUE SE CONSIDERE COMO CAUSA DE FUERZA MAYOR PARA LA CELEBRACIÓN DE DOS PLENOS ORDINARIOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BENAMAHOMA LA DISTANCIA EXISTENTE ENTRE AMBOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y EL IMPEDIMENTO QUE ESTO SUPONE PARA LOS VECINOS A LA HORA DE QUERER ASISTIR A LAS SESIONES DE LA CORPORACIÓN.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la urgencia del asunto.

9.9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A QUE SE CONSIDERE COMO CAUSA DE FUERZA MAYOR PARA LA CELEBRACIÓN DE DOS PLENOS ORDINARIOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BENAMAHOMA LA DISTANCIA EXISTENTE ENTRE AMBOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y EL IMPEDIMENTO QUE ESTO SUPONE PARA LOS VECINOS A LA HORA DE QUERER ASISTIR A LAS SESIONES DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Concejel, D. Jorge de Miguel Román, portavoz suplente del Grupo municipal popular, explica los términos de la MOCIÓN, y que textualmente dice lo siguiente:

“Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta a la Corporación reunida en Pleno Ordinario la siguiente Moción por vía de urgencia.

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

El Grupo Popular considera urgente el que se celebren como mínimo dos plenos al año en las dependencias Municipales de Benamahoma, debido a que durante veinticuatro años de Democracia los vecinos de este núcleo urbano de nuestro pueblo no han tenido la posibilidad de asistir a un Pleno debido a la distancia existente entre los dos núcleos de población.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Grazalema considera que la insistente negativa que el equipo de gobierno viene ofreciendo respecto a la celebración de Plenos Ordinarios en las Dependencias Municipales de Benamahoma tan solo responde a una estrategia de ir contra cualquier propuesta de la oposición, y más concretamente en este caso del Partido Popular, que lleva solicitando esta medida durante toda la legislatura anterior y lo que ha transcurrido de esta.

Una negativa que a los únicos que perjudica es a los vecinos de Benamahoma que son considerados por este Gobierno Municipal del PSOE como ciudadanos de segunda categoría, al no facilitárseles dentro de lo posible el que asistan a los Plenos Ordinarios de esta Corporación.

Por lo que desde el Grupo Popular consideramos, tras haber realizado las oportunas consultas legales a asesores externos a este Ayuntamiento, que la siguiente propuesta además de ser legítima se ajusta al derecho vigente escrupulosamente, teniendo perfecta entrada y cabida dentro del arto 85.1 del R.O.F. una vez que por parte de esta Corporación se declare como supuesto de fuerza mayor, el que los vecinos de Benamahoma teniendo derecho a asistir a las Sesiones Ordinarias no pueden por la distancia existente entre ambos núcleos de población, por lo que se les debe dar la posibilidad por esta Corporación de asistir a un mínimo de Plenos Ordinarios anuales.

Respecto a los supuestos de fuerza mayor señalar, que si el Legislador no ha considerado oportuna tasar los supuestos en que esta se aprecia y ha dejado la posibilidad abierta en este caso a lo que disponga o acuerde la Corporación en Pleno, menos aún debe considerarse el asesor legal de la Corporación legitimado para decidir sobre cuales son considerados como tales y cuales no, quedando esta prerrogativa tan solo para los Tribunales de Justicia en el caso de que tal declaración suscite controversia.

ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Que se considere como causa de fuerza mayor para la celebración de dos Plenos Ordinarios en las dependencias municipales de Benamahoma la distancia existente entre ambos núcleos de población y el impedimento que esto supone para los vecinos a la hora de querer asistir a las Sesiones de la Corporación.
- **SEGUNDO.-** Que según el cuadrante confeccionado para la celebración de los Plenos

Ordinarios se lleven a cabo en las Dependencias Municipales de Benamahoma los siguientes:

Último Viernes del mes de Noviembre

Último Viernes del mes de Mayo.

- **TERCERO.-** Que se acondicionen dichas dependencias con los símbolos y emblemas constitucionales que correspondan, así como con la efigie de S.M. El Rey, según art. 85.2 del R.O.F”.

Ante la petición del Sr. Alcalde de asesoramiento, el Secretario de la Corporación manifiesta que el art. 85.1.del R.O.F. establece que los Plenos se celebrarán en la Casa Consistorial salvo en los supuestos de “fuerza mayor”, siendo el concepto de “fuerza mayor” un concepto jurídico indeterminado.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal andalucista, grupo municipal popular y grupo municipal de Izquierda Unida y las abstenciones de D. Antonio Mateos Salguero, D^a. María José Lara Mateos, D^a. Francisca Calle Chacón, D. Antonio González Ruiz y D^a. Isabel María García Caballero (Grupo municipal socialista), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros,** la propuesta del Grupo municipal de popular referente a que se considere como causa de fuerza mayor para la celebración de dos Plenos Ordinarios en las dependencias municipales de Benamahoma la distancia existente entre ambos núcleos de población y el impedimento que esto supone para los vecinos a la hora de querer asistir a las Sesiones de la Corporación, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal, **D. José Sánchez del Valle**, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida*, efectúa el siguiente RUEGO:

- Tras la participación de nuestro municipio en un programa de Canal Sur Televisión y recogiendo la opinión de algunos vecinos que no estaban totalmente de acuerdo con el modo de selección del público asistente a dicho programa.

Rogamos a este Ayuntamiento que para próximos eventos de este tipo, respetando el guión que pudiera tener la organización del programa, para las personas que fueran de público se podría poner una lista abierta y que se inscribiera quien quisiera, de forma que si excedían las solicitudes del aforo, se sorteara la asistencia entre los inscritos.

El Sr. Concejal, **D. José Sánchez del Valle**, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- A la vista de que los desagües del pueblo desde el puente de la "Virgen de Lourdes" hasta el Tinte están bastante deteriorados, preguntamos cuándo se va a acometer dicha obra de reparación.

El Sr. Alcalde le responde que se está llevando a cabo un tramo de obra que es el más difícil del colector y hay otro tramo que se ha solicitado una ayuda a obras públicas que es el tramo que va hasta el bajo del Cerrillo, que irá por fases y que está pendiente de financiación.

- 2. ¿Por qué no se deja todo solar del Tajo (nueva obra de aparcamiento) en una sola planta (en lugar de las dos previstas) con uso de aparcamiento?

El Sr. Alcalde le responde que este Proyecto no es para un aparcamiento sino para un parque y se está haciendo bajo un Proyecto Técnico controlado por el Técnico y en

función de la orografía del terreno.

- 3.- ¿Qué empresa se encarga de la recogida de pilas usadas y de las baterías de automóviles? ¿con qué frecuencia lo hacen? ¿y dónde son almacenadas?

El Sr. Alcalde responde que existen unos contenedores determinados y se han estado recogiendo a través de la Mancomunidad de municipios y habrá que ver a partir de la nueva constitución de la Mancomunidad de Municipios que tratamiento se dan a dichos residuos por el responsable de área de Medio Ambiente

- 4.- ¿Qué hay de verdad en la informaciones publicadas en Diario de Cádiz con fecha 21 de septiembre del presente, página 15, donde se afirma que Grazalema es uno de los cinco municipios de la provincia que según la Cámara de Cuentas de Andalucía no cumple con sus obligaciones de presentar a este organismo sus cuentas (aunque los informes de la Cámara de Cuentas no son obligatorios si tienen mucha importancia en decisiones posteriores en materia económica)?

El Secretario del Ayuntamiento responde que las Cuentas Generales, una vez confeccionadas, son dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas y aprobadas por el Pleno de la Corporación y posteriormente remitidas a la Cámara de Cuentas.

- 5.- ¿Qué acciones se han llevado a cabo desde los Servicios Sociales con respecto a la propuesta aprobada en el Pleno anterior sobre el trabajo infantil?

La Sra. Concejala, D^a. María José Lara Mateos, responde que desde los Servicios Sociales se ha estudiado el tema y ya fue explicado y argumentado jurídicamente en el anterior Pleno de la Corporación.

El Sr. Concejala, **D. Francisco Gálvez Barba**, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalucista*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- Desde hace un mes y medio que reclamamos la colocación de barandas de protección, sobre el muro que rodea las viviendas en calle Las Parras, que mide aproximadamente 3 m de altura ¿Piensa su Equipo de Gobierno subsanar dicho problema?, ¿Cuándo piensa solucionarlo? Le vuelvo a preguntar ¿Cuándo haya ocurrido un accidente?

El Sr. Alcalde le responde que está pendiente de que se haga y de solucionar el problema.

- 2.- “La gran expansión y transformación que está sufriendo nuestro pueblo, con innumerables obras de reformas de vivienda y edificios, así como la construcción de edificios de nueva planta, están ocasionando un problema con los desechos y escombros que están generando.

Las empresas de construcción y los vecinos que acometen estas obras se enfrentan a la no existencia en nuestro entorno inmediato de un lugar de recepción, clasificación y tratamiento de estos desechos de construcción.

Hasta ahora estos desechos se venían depositando en una escombrera a las afueras del pueblo dentro del parque nacional (cantera). Dicha zona está llegando a su máximo nivel, por lo que a partir de entonces el lugar más próximo para trasladar dichos materiales sería la localidad de Ubrique, con el consiguiente incremento del costo que este traslado supone.

¿ Tiene intención el Gobierno Municipal de Grazalema de adoptar las medidas y los contactos necesarios para que se pueda ubicar en un entorno más cercano a nuestra población una planta de recepción, clasificación y/o tratamiento de residuos de este tipo?”.

El Sr. Alcalde responde que este tema se está intentando resolver y que el Plan de Residuos Sólidos Urbanos está regulado por una Directiva Europea y que la ubicación estaba prevista en la escombrera de Ubrique. Añade que se están intentando buscar soluciones.

- 3.- “Le pedimos que paralice la obra en calle las Parras que está construyendo el empresario Sr. Fernando Pérez Román, que a su vez es esposo de la Sra. Mercedes Pérez Menacho, secretaria de este Ayuntamiento, por no cumplir las normas del plan urbanístico actual y ni siquiera del nuevo plan, ya que, en el nuevo plan urbanístico va una calle peatonal o rodada por la parte trasera a esta finca. En principio esta parcela media por una esquina unos tres metros de profundidad y después de comenzar dicha obra lleva construidos más de siete metros, además no cumple con la distancia de separación de la carretera según las normas urbanísticas, nuestro grupo solicita copias de licencia de obra y plano de dicha vivienda, por lo que le preguntamos al Gobierno Municipal de Grazalema:

¿Es que piensa hacer la vista gorda porque es de los suyos? ¿Piensa cambiar el plan urbanístico según les venga bien a los de su grupo, a sus amigos o a los que votan al PSOE?”.

El Sr. Alcalde le responde manifestando que no hay que meterse en lo personal y que se mete en lo más íntimo de una familia como es a quien puede votar. Añade que está el Proyecto totalmente controlado y no tiene constancia de usurpación de dominio público y que si la hubiera se paralizará la obra. Se está adecentando el solar y se está a la espera de aprobación de las Normas Urbanísticas definitivamente.

- 4.- ¿Sr. Concejal Delegado de Benamahoma, qué medidas piensa tomar para que los vehículos no bajen a toda velocidad por la Cuesta de la Venta?.

El Sr. Concejal Delegado de Benamahoma le responde que el primero que baja a toda velocidad es su compañero de partido y que hoy precisamente le han dado las quejas y que las bandas se han pedido.

El Sr. Concejal, **D. Jorge de Miguel Román**, portavoz suplente del *Grupo Municipal Popular*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde le manifiesta que se las responderá por escrito o en el próximo Pleno, considerando que no se le han entregado con 24 horas de antelación y el poco tiempo que ha tenido para verlas y reunirse con los técnicos para su estudio.

- 1.- ¿Por qué Sra. Concejala de Fiestas nos dijo el pasado Pleno que para el día de la Patrona se estaba preparando algo en la Plaza de España, cuando luego no se ha hecho nada como todos pudimos ver?
- 2.- ¿Por qué todavía no se nos han proporcionado las cuentas de las fiestas de este año cuando las hemos pedido por escrito, hace ya casi dos semanas?
- 3.- Volviendo sobre una pregunta del anterior Pleno a la Concejala de Fiestas y cuya respuesta fue una incongruencia total, le vuelvo a repetir, ¿Por qué decidió adelantar y cambiar de lugar el concierto patrocinado por la caja San Fernando, cuando incluso en la cartelería aparecía como lugar del evento la Plaza de España?
- 4.- ¿Podrían explicar cual es la labor que desempeña la persona que esta contratada en Benamahoma por el Ayuntamiento, (Jesús) y quien controla su jornada de trabajo?
- 5.- ¿Sr. Alcalde podría explicar por qué se encuentra en tan lamentable estado el alumbrado del camino del nacimiento y el del Cementerio en Benamahoma?
- 6.- ¿Sr. Alcalde cuándo piensan arreglar la fuentecita que se encuentra junto al consultorio médico, que por si no lo sabe lleva más de un año sin echar agua, y

respecto a los pinsapos que se encuentran delante de la papelería que piensa hacer los va a quitar definitivamente, los va a sustituir, o que solución le piensa dar a ese lugar tan céntrico y cercano al Ayuntamiento que se encuentra abandonado?

- 7.- ¿Sra. Concejala de medios de Comunicación, por qué si la bolsa de trabajo de la radio era para la cobertura de vacantes y sustituciones en la plaza de auxiliar-locutor de la radio municipal, la persona que quedo primero en esa bolsa se encuentra contratada por un periodo de seis meses, (01.08.2003 a 31.01.2004) sin estar cubriendo una vacante o sustitución por enfermedad, vacaciones, permisos... como muy bien queda recogido en las bases de la convocatoria y en el objeto de esta?

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y tres minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR